



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Departamento de Mesa
de Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 14 JUL 2016

VISTO la Nota N° 8821/16 de la Dirección Provincial de Educación Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la asignación de ciento veinte (120) horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- Interinas, al Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11, de la ciudad de Ushuaia.

Que dicho requerimiento se fundamenta en la necesidad de llevar adelante los talleres de Nivelación de los primeros años de las diversas carreras que se dictan en la Institución citada precedentemente.

Que la emisión del presente Instrumento Legal con efecto retroactivo, se sustenta en los términos del artículo 108° inciso e) de la Ley Provincial N° 141.

Que la presente se dicta conforme a lo establecido en el artículo 17° del Decreto Provincial N° 0196/16 y su instructivo de aplicación - Resolución M.J.G. N° 49/16, toda vez que se trata de una asignación específica.

Que por Pase N° 4784/16, ha tomado intervención la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar ciento veinte (120) horas cátedra de Nivel Superior -categoría 910- Interinas, al Centro Educativo de Nivel Terciario N° 11, de la ciudad de Ushuaia, por el término de sesenta (60) días a partir del día cuatro (04) de abril de 2016, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demanda la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1812

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16

G.T.F
H.
R.
A.

Prof. Diego Ruben ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur